

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1958)

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.  
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089  
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000  
0000 A particulares: 60 céntimos

**Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**

Autorizada la Jefatura de Obras públicas para suspender el tráfico por la carretera del Hipódromo a Chamartín, con motivo de las obras de ensanche y adoquinado, se hace público por este anuncio que, a partir del día 23 del corriente mes de octubre, quedará interrumpida la circulación entre el punto kilométrico 0,890 y 1,950, desviándose ésta a la izquierda de la carretera por la Cuesta del Zarzal, hasta salir a la carretera del Portazgo o calle de Antonio Maura, desde donde tienen abierto el tránsito en todas direcciones, y haciendo el regreso a Madrid desde la calle Antonio Maura por la Cuesta del Zarzal.  
Madrid, 6 de octubre de 1933.  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.  
(A.—2.525)

**Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros**

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 30 de agosto próximo pasado («D. O.» número 204) la celebración de nuevo concurso, admitiendo la concurrencia extranjera, para la adquisición de los lotes que a continuación se expresan, el día 23 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en este Centro, sito en el Cuartel del Conde Duque (calle Conde Duque), y ante la Junta Económica del mismo, el referido concurso para la adquisición de los mencionados lotes, en los cuales las cantidades podrán ser variadas con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12).  
Las condiciones, tanto técnicas como legales, que regirán en el presente concurso, son las aprobadas por Circular ministerial de 10 de abril último («D. O.» núm. 87), rectificadas por otra de 28 del mismo mes («D. O.» núm. 99), a excepción para el lote de proyectores, que serán las publicadas en Orden circular de 30 de agosto próximo pasado («Diario Oficial» núm. 204).

Se admitirán proposiciones por todos los lotes reunidos o por cada uno por separado, siendo los precios límites los que se indican en la relación que más adelante se detalla. Caso de adjudicarse el concurso a una proposición que contenga la totalidad de los lotes, y que por su precio pueda aplicarse lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de Contratación, se preferirá adquirir mayor cantidad de cable telefónico.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa ya citado, Ley de protección a la Industria nacional y Reglamento para su aplicación, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, o de sus sucursales, del depósito constituido, último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industrial a que su proposición se refiere y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que de ser adjudicatario, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones particulares y obreras de la industria o profesión.

Las proposiciones que se refieran a material del que no haya sido presentado modelo para su ensayo hasta el día 10 del actual, según anuncio publicado por este Centro en la «Gaceta» de 2 de septiembre próximo pasado, quedan expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada.

**Lotes que se citan**  
10 estaciones radiotelegráficas para Infantería, al precio límite de 9.500 pesetas una.

154 proyectores portátiles en sus cajas, con soportes, lámpara y demás accesorios, al precio límite de 400 pesetas uno.

132 kilómetros de cable telefónico doble ligero de campaña, en bobinas de 333 metros, con sus accesorios, al precio límite de 300 pesetas kilómetro.

176 lanzamensajes de tipo ligero, al precio límite de 25 pesetas uno.

44 lanzamensajes de tipo pesado, al precio límite de 100 pesetas uno.

**Modelo de proposición**

Don F. T. T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la adquisición, mediante concurso, de ..., y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo a suministrar ... a los precios siguientes ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, núm. ..., expedida en ..., a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o, en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ..., comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto ley de 6 de marzo de 1929 («Diario Oficial» núm. 53) y Orden de 17 de junio del mismo año («D. O.» número 162), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Comités paritarios correspondientes, o las fijadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.  
... de ... de ...  
(Firma y rúbrica del proponente.)  
Madrid, 4 de octubre de 1933.  
(O.—998)

**Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros**

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 31 de agosto próximo pasado («D. O.» número 206) la celebración de nuevo concurso, admitiendo la concurrencia

extranjera, para la adquisición de los lotes que a continuación se expresan, el día 27 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en este Centro, sito en el Cuartel del Conde Duque (calle Conde Duque), y ante la Junta Económica del mismo, el referido concurso para la adquisición de los mencionados lotes, en los cuales las cantidades podrán ser variadas con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12).

Las condiciones, tanto técnicas como legales, que regirán en el presente concurso, son las aprobadas por Circular ministerial de 10 de abril último («D. O.» núm. 87), rectificadas por otra de 28 del mismo mes («D. O.» núm. 99), a excepción para el lote de proyectores, que serán las publicadas en Orden circular de 31 de agosto próximo pasado («Diario Oficial» núm. 206).

Se admitirán proposiciones por todos los lotes reunidos o por cada uno por separado, siendo los precios límites los que se indican en la relación que más adelante se detalla. Caso de adjudicarse el concurso a una proposición que contenga la totalidad de los lotes, y que por su precio pueda aplicarse lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de Contratación, se preferirá adquirir mayor cantidad de cable telefónico.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa ya citado, Ley de protección a la Industria nacional y Reglamento para su aplicación, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, o de sus sucursales, del depósito constituido, último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industrial a que su proposición se refiere y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obliga-

dos a declarar en sus proposiciones que de ser adjudicatario, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones particulares y obreras de la industria o profesión.

Las proposiciones que se refieran a material del que no haya sido presentado modelo para su ensayo hasta el día 10 del actual, según anuncio publicado por este Centro en la «Gaceta» de 2 de septiembre próximo pasado, quedan expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada.

**Lotes que se citan**

90 proyectores portátiles, en sus cajas, con soportes, lámpara y demás accesorios, al precio límite de 400 pesetas uno.

120.000 metros de cable bifilar para teléfonos de campaña, en bobinas de 333 metros, con sus accesorios, al precio límite de 300 pesetas kilómetro.

**Modelo de proposición**

Don F. T. T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la adquisición, mediante concurso, de ..., y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo a suministrar ... a los precios siguientes ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, núm. ..., expedida en ..., a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o, en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ..., comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto ley de 6 de marzo de 1929 («Diario Oficial» núm. 53) y Orden de 17 de junio del mismo año («D. O.» número 162), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Comités paritarios correspondientes, o las fijadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

... de ... de ...  
(Firma y rúbrica del proponente.)  
Madrid, 4 de octubre de 1933.  
(O.—999)

**Providencias judiciales**

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,  
Certifico: Que ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Augusto Caro se tramitan unos de divorcio, seguidos por doña Gabriela Pérez Gómez con don Patrocinio Santos Sánchez y el Ministerio Fiscal en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia número 14**

En la villa de Madrid, a 7 de julio de 1933. Visto ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial el juicio de divorcio tramitado en el Juzgado de primera instancia de dicha capital número 8, en el que es demandante doña Gabriela Pérez y Gómez, dedicada a sus labores, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Rodolfo Rubira y Abarca y defendida por el Letrado don Valeriano Rubira y Abarca; y demandado don Patrocinio Santos y Sánchez, cuya profesión y vecindad ignorada, no habiéndose personado en los autos, y ha sido también parte el Ministerio Fiscal,

**Fallamos**

Que debemos denegar y denegamos el divorcio solicitado por doña Gabriela Pérez y Gómez, a quien imponemos todas las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don Patrocinio Santos y Sánchez se le notificará en la forma prevenida en los artículos 283 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento criminal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Merino y Horodinski, Mariano Rodrigo, Manrique Mariscal de Gante (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicado ha sido la anterior sentencia por el señor don Manrique Mariscal de Gante, Magistrado de la Sección tercera de esta Audiencia provincial, y Ponente que ha sido en estos autos, a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, a 7 de junio de 1933.—Augusto Caro (rubricado).

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que se refiere al litigante no comparecido, don Patrocinio Santos Sánchez, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 4 de septiembre de 1933.—El Oficial de Sala, por Covián, Enrique Torres.

(Núm. 2.870) (C.—520)

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, en providencia de hoy, dictada en juicio sumario promovido por el Hogar Español con la Sociedad Mariano Ferrer, S. en C., sobre pago de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente

**Finca**

Un terreno con crujiás de casas exteriores e interiores, de una sola planta, edificadas en el mismo sitio en término de Madrid, afueras del Puente de Toledo, carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, distinguida toda su manzana, o sea lo comprendido dentro de sus

límites, con el número nueve duplicado, distrito municipal y judicial de la Inclusa; linda Saliente o izquierda entrando, con pasadizo comunicación al lavadero número sesenta duplicado de la ribera del Manzanares; Sur o frente la fachada, con carretera de Andalucía; Norte o testero, con referido lavadero; y Oeste o derecha, con terreno de los herederos de María Concepción Jiménez.

Ocupa todo el inmueble una superficie de dos mil novecientos treinta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y siete mil setecientos ochenta y cinco pies cuadrados.

Dentro de la finca existen varios locales y útiles para la fabricación de grasas, así como calderas, cuadra y pozo de agua.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno), el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a tercera subasta, sin sujeción a tipo, observando lo dispuesto por la Ley, y para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, tipo por que salió a segunda subasta.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado.)  
(Firmado.)  
(A.—2.528)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Manuel Fernández Baldor, contra don Fernando Arellano Soriano, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente

**Finca**

Un solar fuera del Ensanche de esta capital, que linda: al Norte, que es la izquierda, con terrenos del Canal de Isa-

bel II, en línea de cuarenta y un metros y sesenta y cuatro centímetros; al Sur, o derecha, con terrenos hoy del Patronato del Marqués de Murillo; al Este, o testero, con calle de Francisco Cea, y al Oeste, o fachada, con la calle de Cartagena, en línea de cuarenta y dos metros y ochenta y cinco centímetros.

Comprende una superficie de mil doscientos ochenta y un centímetros, equivalentes a quince mil quinientos sesenta y ocho pies con setenta y cinco centímetros de pie cuadrado.

Dentro de este solar se han construido dos edificios, uno de dos plantas, que ocupa una superficie de ciento ochenta y dos metros cuadrados, y el otro, de tres plantas, en una extensión superficial de trescientos noventa y un metros también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que dar cumplimiento a la regla duodécima de dicha disposición legal, o sea del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de tal disposición, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido y se firma el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
V.º B.º  
El Juez,  
Salvador Alarcón  
(A.—2.520)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos por don Pablo Paulín Nájera contra don Alberto Dopazo, para la efectividad de un crédito de treinta y cinco mil pesetas, sus intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de

veinte días, la finca hipotecada, que es:

Finca rústica al nombramiento de Torre de Sotomayor, partido judicial de Redondela, formada de casa fuerte, rodeada de murallas y compuesta de dos torres y viviendas, con terrenos destinados a parque, jardines, prado y huerta, y varios pabellones destinados a habitaciones, caballerizas y otros usos, formando todo una sola finca, de la superficie de veintiuna hectáreas sesenta y cuatro áreas y veinte centiáreas, y linda por el Norte, con la carretera que de Arcada conduce a Amoedo; por el Sur, con la finca de Salvador de Teresa, mato de José Martínez, Casimiro Criado, Francisco Lorenzo, Ramona Piñón, José Vidal y otros; y por el Oeste, con monte común; y por el Este, con camino vecinal, que se dirige al barrio de Moreña.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, o sea el fijado en la escritura base de este procedimiento, no admitiéndose postura inferior, debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha suma en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Que la cantidad depositada por el rematante para tomar parte en la subasta quedará en poder del actuario como parte de pago del precio del remate, y de las demás consignaciones se devolverán en el acto a los respectivos consignatarios.

**Segunda**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º  
(Firmado.)

(A.—2.527)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Gregorio Francisco Gervás, en nombre de don Carlos Knapp Bruchhaus, contra don Leoné Levi, sobre pago de pesetas, se saca de nuevo a pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte del actual, por haberse declarado en quiebra la anterior celebrada, y por el tipo en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Cuatro limpiabarros, trescientos veinticuatro pulidores, ochenta y cinco pesetas. Diez chalinas blancas y once coloradas, doce pesetas. Veinticinco pares de calcetines, doce cinturonos trenzados, veinticinco pesetas. Diez y siete corbatas negras y ciento treinta y seis palilleros, doscientas setenta pesetas. Cincuenta y cuatro plumas señora, nueve cuernos de niño, cincuenta y nueve pesetas. Ocho impermeables capucha y ocho fra-s-c-o-s (Solitaire), veinte pesetas. Ciento setenta afiladores bolsillo y noventa y dos paletas pintura, treinta y tres pesetas. Una caja de medallas y veinte pilas de imagen, seis pesetas. Cuarenta y dos tenacillas, ciento dieciséis D., y treinta boquillas, cuarenta y tres pesetas. Dieciocho mil setecientos sobres azules, doscientas sesenta y cuatro llaves seguridad, once abanicos y setenta hojas cumbre, setenta y tres pesetas. Doce estuches cuchara y treinta y cuatro repuestos sa c a p u n t a s, diez y nueve pesetas. Ocho esponjas, diez y siete pares de tirantes, cincuenta y dos pañuelos de seda, tres mil cuatrocientos lapiceros c o m p á s, cuarenta y cuatro frascos colonia, trece pares de hormas y doce estuches boquilla, ochenta y seis pesetas. Veinticuatro pañuelos de hilo y doce pares de medias y tres perchas «Erlin», doce pesetas. Diez y siete tijeras, diez y seis cuchillos y un baúl con varios objetos, sesenta y seis pesetas. Veinte pulverizadores señora y veinticinco máqu i n a s coser papel, treinta y cinco pesetas. Tres mil frascos «Titán», mil quinientas pesetas. Un mostrador de madera, con cristal, dos banquillos para zapatero, tres mesas pequeñas, u n a mesa de cocina, diferentes tablas y borri-

quetas para mostradores y estanterías, una vitrina madera y cristal, una mesa de escritorio, dos mesas mostradores y un sillón, quinientas pesetas.

Total, dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, y

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
interino,  
M. G. Patos

(D.—371)

**JUZGADO NUMERO 20**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital y mi Secretaría, se siguen los autos promovidos por el Procurador don Alfredo Correa Ruiz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Laura y don Enrique Baena y Montellano, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios, uno de ciento ochenta y dos mil pesetas y otro de setenta y cuatro mil pesetas, en cuyos autos aparece hipotecada la siguiente

**Finca**

Una casa sita en esta capital, calle de Lista, antes sin número, hoy señalada con el sesenta y siete duplicado, manzana trescientos diez y ocho del Ensanche, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, compuesta de semisótano y seis plantas o pisos, con sotabanco y cuatro patios.

Linda al Sur en línea de fachada de diez y ocho metros cincuenta centímetros, con la calle de Lista; al Oriente o derecha entrando, en línea de treinta y cinco metros, con terreno de don Antonio Vedia; al Norte, en línea de diez y ocho metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Enrique y doña Laura Baena, y por último, cierra el sitio una línea de treinta y cinco metros, formando la medianería izquierda, que linda al Oeste con terrenos de don Enrique Baena.

Las líneas descritas forman un rectángulo, que comprende una superficie en proyección horizontal de seiscien-

tos cuarenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros, equivalentes a ochocientos treinta y nueve metros, digo pies cuadrados, con ochenta décimos de otro.

En los expresados autos se ha dictado la providencia que literalmente copiada dice así:

**Providencia**

Juez, señor Rodríguez Solano. Madrid, diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Por presentado el anterior escrito, el cual únase a los autos de su referencia, y a los fines de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, notifíquese la existencia de los mismos a los acreedores posteriores don Florentino Azpeitia y Moro, doña Josefa Martínez Franco y doña Candelaria Cañizares Pérez.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Solano.—Ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a doña Josefa Martínez Franco, se expide la presente, que mediante a ser desconocido e ignorado su paradero, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Rafael L. de Pando  
(A.—2.523)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra don Ricardo Herranz Pastor y su esposa, doña Paula Frutos Herranz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de siete mil doscientas cincuenta pesetas de capital, los intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada, que es:

Una casa, sita en El Escorial y su calle de la Reina, número cuatro antiguo y uno moderno, que se compone de varias habitaciones, cuadra, pajar, zahurda o pocilga (tres metros) y corral, ocupando todo una superficie de quinientos diecisiete metros setenta y un decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa doscientos setenta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados; al pajar o cuadra, ciento tres metros ochenta y cuatro decímetros; a la zahurda o pocilga tres metros cincuenta y dos decíme-

tros, y el resto, el corral.

Linda por el frente, por donde tiene la entrada, con la calle de la Reina; por la izquierda, con casa de don Sinfiriano Cano y de don Manuel Avila; por la derecha entrando, con la casa segregada de doña Elvira Flores; y por la espalda, con la calle de las Fraguas y casa de Nemesio Pastor.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de catorce mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Tercera**

Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado)

(Firmado.)

(A.—2.524)

**GETAFE**

**EDICTO**

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio seguido en este Juzgado, a instancia del Jurado mixto de Industrias del Mueble, Madera y similares, contra el vecino de Villaverde, habitante en la Colonia Popular Madrileña, para efectividad, con las costas, de doscientas catorce pesetas cincuenta céntimos a que fué condenado, en favor del obrero Alfonso Lafuente, se ha acordado, por proveído de hoy, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados, para cuyo acto, que tendrá

lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual, a las once horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes embargados y que obran depositados en doña Máxima López, son los siguientes: Un automóvil, marca «Citroen», de diez HP., matrícula diez y siete mil cuarenta y tres, tasado en tres mil pesetas.

Getafe, siete de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lic. Antonio Sanz Dranguet  
(Firmado)  
(Núm. 3.398) (D.—370)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CARABANCHEL BAJO**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa de Carabanchel Bajo, en los autos de juicio verbal civil promovidos por don Antonio Queipo Abad, cesionario de don Pablo Poncela, contra don Manuel Muro, vecino de Palencia, sobre pago de cantidad, y como ejecución de la sentencia dictada, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas del mismo,

Diferentes objetos del ramo de mercadería y juguetería, embargados al demandado, y que se encuentran depositados en su poder, por la suma de mil setecientas diez pesetas, importe de la tasación.

Lo que se anuncia por el presente para los que quieran tomar parte en dicha subasta, con las advertencias de que deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Carabanchel Bajo, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—2.522)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Salvador Heredia y Vargas Machuca, Juez municipal suplente del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de exhorto del Juzgado municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se tramitan autos de juicio verbal a instancia de don Generoso Martín Pinar, contra don Manuel del Sol, sobre pago de quinientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, he acordado sacar a la venta, y en pública subasta, los siguientes bienes: Un aparador de roble con tapa de

mármol negro, con tres cajones y luna biselada.

Un trincherero haciendo juego con el anterior.

Una mesa de comedor, como de un metro y veinte centímetros por uno, también de igual madera y estilo.

Seis sillas con asiento de rejilla.

Un reloj de pared.

Un aparato de luz con pantalla de seda roja.

Un armario ropero, de madera de pino.

Dos maceteros.

Dos jarros de cerámica.

Una máquina de coser marca «Singer», número F. 8.925.755.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de trescientas setenta y nueve pesetas, los cuales se encuentran en depósito en poder del demandado, don Manuel del Sol, en su domicilio, calle del Marqués de Comillas, número cinco, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día veintitrés del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dada en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal suplente,  
(Firmado)

(A.—2.521)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**TUDELA**

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido de Tudela,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y la de Madrid, y en la «Gaceta de Madrid», se cita al viajante don Manuel Martínez, que estuvo de Agente para la Empresa «Anuarios regionales de España», en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados del en que el presente aparezca en dichos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, a declarar en causa que se sigue con el número 132 de 1933, sobre falsedad en documento privado.

(Núm. 3.262) (B.—1.992)

**TETUAN**

El señor Juez de primera instancia de este partido de Tetuán, don José

Soler Pérez, con carácter especial, ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, referente a sumario número 53 de 1928, rollo 102, contra Juan Cañada Moreno y otros, se cite por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta zona y en el de la provincia de Madrid, a don Florencio Carbajosa Alvarez, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en calle Santa Engracia, 145 duplicado, donde no ha sido habido, así como tampoco en calle Escosura, 20, principal izquierda, a fin de que como perito comparezca ante la Ilma. Audiencia de esta ciudad los días del 21 al 25, ambos inclusive, de noviembre próximo, a las once de su mañana, al objeto de celebrar el juicio oral de la expresada causa apercibido que de no hacerlo incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas. Dicha causa lo es sobre falsificación.

(B.—1.993)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, por muerte de Blas Díez, se ofrece por la presente dicho procedimiento al pariente más próximo de dicho individuo.

(Núm. 3.073)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 15**

Mateo Pérez (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Luis y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo, causa número 257 de 1932, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Santander, o cárcel de partido, a constituirse en prisión.

(B.—2.032)

**JUZGADO NUMERO 3**

Bódalo Losa (Casimira), domiciliada últimamente en la calle del Carmen, número 16, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada en causa por estafa número 306 del corriente año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

(B.—1.996)

# AVISO IMPORTANTE

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España hace pública la supresión, a partir del día 10 de noviembre del año 1933, de la guarda de los pasos a nivel que a continuación se detallan, previniendo al público que en el paso a nivel hay un cartel con la indicación de «ATENCIÓN AL TREN. - PASO SIN GUARDAR».

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado al cruzar la línea férrea.

## PASOS EN LOS QUE SE SUPRIME LA GUARDERIA

LÍNEA FÉRREA	KILÓMETRO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN OFICIAL DEL CAMINO	NOMBRE CON QUE ES CONOCIDO EL PASO
Madrid a Hendaya	39/510	Madrid	Galapagar	Carretera de Madrid a La Coruña	Empalme de Galapagar a la carretera de La Coruña
Villalba a Segovia	1/796	Idem	Collado Villalba	Carretera de La Coruña	Paso a la Granja Carretera de Villalba a Moralarzal
Villalba al Berrocal	1/652	Idem	Idem	Carretera de Villalba a La Granja	
Idem	4/505	Idem	Idem	Carretera de Manzares el Real	

Madrid, 10 de octubre de 1933

El Jefe de la 1.ª Sección de la Vía  
(Firmado)

(A.—2.526)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDILECHA

Don Emilio Corral González, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdilecha, Hago saber: Que el día 25 del actual, a las diez de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, la subasta para el arriendo de los pastos de la dehesa boyal de estos propios. El disfrute será por el año forestal de 1933 a 1934, con 1.000 reses lanaras, y bajo el tipo de 1.000 pesetas y demás condiciones que expresa el oportuno pliego de condiciones, el que se halla de manifiesto en esta Secretaría hasta el día de la fecha.

Valdilecha, a 7 de octubre de 1933.  
El Secretario (firmado).—El Alcalde, Emilio Corral.

(Núm. 3.385) (O.—993)

### ALCOBENDAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 de septiembre último, acordó sacar a concurso los gastos de la mano de obra de un muro de cerramiento en el Matadero municipal de esta localidad, cuyo acuerdo, proyecto de obras y pliego de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a doce de la mañana, para que en el expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones

que se crean procedentes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Alcobendas, 7 de octubre de 1933.  
El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 3.401) (O.—995)

### EL PARDO

El Ayuntamiento de El Pardo, en sesión de 5 del actual, acordó sacar a concurso las obras para instalación de un Centro de Higiene rural, Juzgado municipal y arreglo de la cárcel pública, con arreglo al proyecto de las mismas redactado por el Arquitecto municipal.

Las proposiciones se harán por las dos obras en conjunto o por cada una separadamente, reservándose el Ayuntamiento el derecho de hacer la adjudicación a la proposición que estime más conveniente, bien para cada

una de las obras o para las dos al mismo concursante.

Los concursantes especificarán en sus proposiciones, además del precio por que se comprometen a ejecutar las obras, el plazo en que han de llevarse a cabo, factor que será también tenido en cuenta a los efectos de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día 24 del corriente, a las cinco de la tarde.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones será resuelto el concurso por el Ayuntamiento con informe del Arquitecto municipal.

En las proposiciones se hará constar la obligación que contraen los concursantes de emplear exclusivamente

para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

**1.267.** Desestimar instancia de Julia del Río Gutiérrez, solicitando la plaza de encargada de la centralilla telefónica del Hospital Provincial, por esta cubierto con carácter interino dicho cargo.

**1.268.** Desestimar instancia de Antonio Rubio López, solicitando alguna plaza o cargo de esta Diputación, por no existir vacante que pueda serle adjudicada.

**1.269.** Desestimar instancia de Pedro Jiménez Paz, vecino de Cenicientos, por la que solicita una plaza de Peón caminero de los de esta Corporación, en atención a que, para la provisión de las vacantes de dicha clase existen normas determinadas.

**1.270.** Aprobar moción del Vocal Gestor don Fernando Coca, en sentido de que el último párrafo del Reglamento del Cuerpo de Enfermeras se entienda aclarado favorablemente a las actuales alumnas enfermeras, y que éstas tienen derecho a disfrutar los beneficios que en él se conceden.

**1.271.** Acceder a la petición formulada por el maquinista de la mecanización de Servicios, don Matías Mendía Ruiz de Larrinaga, concediéndole, en concepto de anticipo reintegrable, el importe de dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el Real decreto de 16 de diciembre de 1929, toda vez que justifica su necesidad.

**1.272.** Quedar enterada de la comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, participando haber cesado con fecha 17 del pasado julio en el cargo de alumnos internos de Medicina, los señores don Ervigio Escudero Sáiz, don Emilio García Baquero, don Alfonso Hernández Prieto, don Ignacio Ortega Tarta y don Domingo Macías Martín, por haber sido nombrados Médicos internos supernumerarios, y en su consecuencia, y para cubrir las vacantes producidas por éstos, ascender a alumnos internos de Medicina de la Beneficencia provincial, con 1.200 pesetas de haber anual, a don José Vázquez Vicente, don Manuel Picardo Castellón, don Dionisio C. Martín Sánchez, don Francisco de B. Canella Cafete y don Alfredo Torrecilla Pérez, alumnos que ocupan los cinco primeros puestos de la escala con haber de 600

**1.249.** Quedar enterada de la recepción de los 16 uniformes de verano adquiridos, mediante concurso, de don Moisés Sancha, con destino al personal de portería del Hospital provincial, en virtud de lo acordado en 27 de junio último.

**1.250.** Adquirir, por gestión directa, de la Casa Zeiss, un teodolito taquímetro I, con destino a la Sección de Ingenieros, y cuyo precio de 5.874 pesetas se abonará con cargo a la partida de 10.374 pesetas que para este fin se incluyó en el plan de gastos extraordinarios con cargo al remanente de 1932, aprobado en 23 de junio último, y que por la Ponencia de Hacienda se tramite por separado el oportuno expediente de habilitación de crédito.

**1.251.** Adquirir 4.000 litros de gasolina con destino a los coches del servicio de la Corporación, cuyo importe, de 3.040 pesetas, se abonará con cargo a la partida 59, artículo 4.º, capítulo VI, del vigente presupuesto, titulada «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

**1.252.** Facultad al señor Presidente para que designe un representante científico y otro social, que en nombre de la Corporación asistan a las sesiones del Congreso Internacional de Lucha científica y social contra el Cáncer, que ha de celebrarse en Madrid, del 25 al 30 de octubre próximo.

**1.253.** Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas del concurso de adquisición, acordado en sesión de 18 del pasado, de dos coches automóviles con destino al servicio de la Corporación, de un autobús para los Colegios provinciales y de una camioneta para la Inclusa, anunciándose, por el tipo de 72.000 pesetas, circunscrito a la industria nacional, y reducidos los plazos al mínimo autorizado por el Reglamento de Contratación, atendida la urgencia del suministro.

**1.254.** Conceder a la Asociación de Legionarias de la Salud 100 pesetas, con destino a los gastos originados por el desplazamiento de dos señoritas naturales de esta provincia a la Colonia veraniega organizada en la Sierra por dicha Asociación, abonándose dicha cantidad con cargo a «Imprevistos», del Presupuesto.

**1.255.** Desestimar instancia de don Luis Berki, solicitando de la Diputación un préstamo de 360 pesetas.

obreros vecinos de este Municipio, de pagar los jornales mínimos establecidos por las bases de trabajo para este término municipal, y cumplir puntualmente todas las leyes sociales, abonando el seguro del personal en la forma actualmente establecida y las cuotas del retiro obrero.

#### Modelo de proposición

Debe extenderse en papel timbrado del Estado, clase sexta, con sello del Ayuntamiento de veinticinco céntimos, al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de las obras para instalación de un Centro de Higiene rural, Juzgado municipal y arreglo de la cárcel pública en El Pardo.»

Don ..., vecino de ..., con cédula personal número ..., enterado de las condiciones, plano y Memoria del proyecto de obras para instalación de un Centro de Higiene rural, Juzgado municipal y arreglo de la cárcel pública en El Pardo, se compromete a llevar a cabo dichas obras con sujeción a dichos documentos en el precio de ...

Fecha y firma.

El Pardo, 7 de octubre de 1933.  
(Núm. 3.387) (O.—994)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, descontado el de su inserción, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta, y siempre que contra dicho pliego y anuncio no se presente reclamación durante los diez primeros días del expresado plazo, se celebrará la siguiente:

Subasta de los pastos de la dehesa boyal del Sotillo de estos propios, para 500 cabezas de ganado lanar, o 100

vacuno; por el tipo de 1.500 pesetas, y por el tiempo comprendido desde 1 de noviembre de 1933, al último día del mes de febrero de 1934. La subasta tendrá lugar a las doce de la mañana.

Dicha subasta se celebrará en la Casa Ayuntamiento, y si por cualquier causa resultase desierta, se verificará una segunda al día siguiente de transcurridos diez de aquélla, en el mismo sitio y hora, bajo las condiciones de dicho pliego y con la rebaja del quince por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Villaviciosa de Odón, 7 de octubre de 1933.—El Alcalde, Evaristo Lucero.

(O.—997)

#### CARABANCHEL ALTO

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el próximo ejercicio de 1934, se hace público por el presente que queda expuesto en la Intervención de fondos municipales, durante el plazo de ocho días hábiles, y horas de oficina, para que durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, puedan interponerse ante la Corporación municipal cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes los señores contribuyentes y entidades interesadas, conforme el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, en relación con el 295 del Estatuto y Real orden de 10 de abril de 1924.

Carabanchel Alto, 28 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Hernández.

(Núm. 3.242)

#### CARABANCHEL ALTO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los señores contribuyentes, y a quienes pueda interesar, que las matrículas cobradoras confectionadas para la exacción de los

arbitrios de inquilinato, solares sin edificar y limpieza de alcantarillas, establecidos legalmente en el presupuesto del año en curso, según las respectivas ordenanzas aprobadas por la Superioridad, se exponen al público ultimadas en esta Intervención de fondos municipales durante el plazo de ocho días, y horas de oficina, para oír las pertinentes reclamaciones presentadas en forma. Transcurrido este plazo, dará comienzo la cobranza de los mismos en período voluntario, sin derecho a reclamación alguna.

Carabanchel Alto, 28 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Hernández.

(Núm. 3.241)

#### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

Doña Francisca Muñoz Márquez solicita el funcionamiento legal de un colegio privado, sito en la calle de Dos Hermanas (barrio de la Ventilla), de Chamartín de la Rosa, en esta provincia, lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuviesen que formular alguna reclamación.

Madrid, a 5 de octubre de 1933.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano (rubricado).

(O.—996)

#### Dirección general de Seguridad

Secretaría general.—Espectáculos

(Toros)

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de al-

zada interpuesto por don Isidoro Ramos Pardiñas, contra providencia de esta Dirección General, por la que le fueron impuestas 250 pesetas de multa por haberse arrojado al ruedo en la plaza de toros de la villa de El Escorial, el día 20 de agosto último.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento administrativo, de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 27 de septiembre de 1933.  
El Director general (firmado).

#### SUBASTA NOTARIAL

De bienes de menores, por acuerdo del consejo de familia de Manuel de Ena y Roncal, se venden en subasta, que se verificará en la Notaría del señor Arizcun, Serrano, dieciocho, el día dieciocho del actual, a las cuatro de la tarde, las quintas partes indivisas de las cuarenta y dos fincas en términos de Mallen y Novillas, heredadas de su madre y de sus abuelos maternos.

El tipo es de doce mil pesetas, libres de carga, y los títulos de propiedad se hallan en la Notaría.

(A.—2.529)

Instantáneamente arreglo estilográficas.  
Papelería Crespo.-Mayor, 33.-Teléfono 18623.

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202

**1.256.** Conceder a don Enrique Pérez, contratista del camino vecinal de la Estación de Villa/ba a la carretera de Manzanares el Real, a la de San Martín de Valdeiglesias, la prórroga de cuatro meses que solicita para la terminación total del referido camino, cuyo plazo termina el 30 de noviembre próximo.

**1.257.** Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de la de Colmenar Viejo a Miraflores a la de la Granja por Manzanares, ejecutadas por el contratista don Manuel Belloch, Director Gerente de la «Sociedad Española de Contratas», y declarar de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 400 pesetas.

**1.258.** Conceder a don Antonio Rodríguez Sacristán, contratista del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria, la prórroga que solicita de tres meses para la total terminación de dicho camino.

**1.259.** Acceder a lo solicitado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdellaguna, ejecutándose la reparación de la travesía del camino vecinal de dicha villa a Morata de Tajuña, en una longitud de 200 metros, y por un coste de 3.100 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 4.º del presupuesto vigente, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para llevar a cabo esta obra por el sistema de administración.

**1.260.** Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación de la carretera de Chinchón a Valdellaguna, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 42.693,75 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto vigente, la cual, según el plan de gastos extraordinarios aprobado en 13 del pasado mes de junio quedó suplementada en 50.000 pesetas.

**1.261.** Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de Robledo de Chavela a Navas del Rey, kilómetro del 8 al 18,434 y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 170.307,14 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, partida que según el plan de gastos extraordinarios aprobado en 13 del pasado junio se suplementó en 200.000 pesetas.

**1.262.** Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras del ensanche y firme especial de la carretera provincial de Colmenar Viejo a Manzanares, kilómetros 1 al 4,857, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 215.852,13 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, partida que según el plan de gastos extraordinarios aprobado en 13 del pasado mes de junio se suplementó en 200.000 pesetas.

**1.263.** Aprobar el proyecto y presupuesto del camino provincial de la carretera de Cobeña al puente de Paracuellos, frente al Caserío Belvis, a empalmar con la de Fuente el Saz a la de Algete, importante el presupuesto de contrata 134.833,47 pesetas; 26.945,88 pesetas la valoración dada a los terrenos que se precisan adquirir, y 1.190,12 pesetas a los gastos de traslación de la línea de alta tensión para suministro de Belvis, y la cual precisa trasladarse en una longitud de 1.963,54 metros, y autorizar la subasta con cargo a la partida que para tal objeto figura en el presupuesto, si previamente se obtiene la cesión gratuita de los terrenos, a cuyo fin se autoriza al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para hacer las convenientes gestiones cerca de los propietarios.

**1.264.** Desestimar reclamación que formula don Evaristo Ruiz Gutiérrez, sobre abono de cantidades como indemnización por accidente del trabajo, toda vez que ya le fué liquidada y entregada la que le correspondía, y no viene obligada esta Corporación al pago de la suma que ahora reclama.

**1.265.** Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, y ejecutar la reparación del camino de Chinchón, importante 20.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 4.º, concepto 257 del vigente presupuesto, titulado «Para auxilios de habilitación de caminos», y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar esta obra por el sistema de administración.

**1.266.** Adjudicar definitivamente a la Sociedad Anónima Fomento de Obras y Construcciones, y en la cantidad de 49.171,71 pesetas, la subasta para la pavimentación de las avenidas interiores del Hospital de San Juan de Dios, requiriendo a la expresada Sociedad